



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 19 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: el Memorando N° 236-2021-GPP/MDCH de fecha 18 de Noviembre de 2021, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, propone efectuar una Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partida en el Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo por el monto de S/32,550 soles, en el marco del Decreto de Urgencia N° 105-2021; Informe N° 261-2021-GAJ/MDCH de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído N° 399-2021-GM-MDCH de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme lo establecido por el numeral 63.1 Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", indica que en la Ejecución los Gobiernos Locales, se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente Decreto Legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la parte que les sean aplicables, y a las Directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" Artículo 46° numeral 46.1, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y la Transferencia de Partidas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 105-2021 y al detalle del Anexo N° 02 "Transferencia de partidas a favor de Pliegos del Gobierno Local" en el marco del capítulo II Bono extraordinario a favor del personal del sector público que percibe menores ingresos conforme lo establece en el artículo 17° de dicha norma, corresponde a la Municipalidad Distrital de Chaclacayo el monto de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 32,550.00 soles) que se destinaran para financiar el otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector público que percibe menores ingresos de la entidad por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios en concordancia con lo establecido en el artículo 15 y 16 de la citada norma:

Que, el artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 1052021 señala el procedimiento para la aprobación Institucional, indicando que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución





la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. De igual manera, el artículo 18°; indica, que los recursos de la Transferencia de Partidas no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante Memorando N° 236-2021-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la destinar la transferencia financiera de recursos por el monto total de S/32,550.00 (treinta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, mediante informe N° 261-2021-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la modificación presupuestal, incorporándose los recursos a través de la nota de modificación presupuestaria por la suma de S/. 32,550.00 (treinta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 soles) que se destinará a financiar el otorgamiento del bono extraordinario a favor del personal formal que percibe menores ingresos de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/.32,550 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas		
Pliego	: 301256 Municipalidad Distrital de Chaclacayo		
Fuente	: 1 Recursos Ordinarios		
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios		
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos		
Actividad	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la Reactivación económica		
Categoría de Gasto			
5. Gastos Corriente			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		S/	10,290
2.3 Bienes y Servicios		S/	22,550
TOTAL FUENTE Y RUBRO 1.00		S/	32,550





ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

M. Campos Sp
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

Paz

Amistad

Sal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO [301256]

NOTA 0000000576

MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 18/11/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 105-2021 - ART.17.1
JUSTIFICACIÓN: D.U N° 105-2021

ESTADO: APROBADO
FECHA: 18/11/2021
DOCUMENTO: 102 | 11-2021

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0102 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		32,550
00 RECURSOS ORDINARIOS		32,550
5 GASTOS CORRIENTES		32,550
2.1.1 9.3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		10,290
2.3.2 8.1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		22,260
TOTAL:		32,550

